



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO I 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/231/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01601019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el **Lic. José Marcos Quintero Buendía**, Secretario Técnico; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la respuesta que mediante oficio **CM/SEIF/2786/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Contraloría Municipal, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **01601019**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la solicitud de información con número de folio **01601019**, radicada bajo el número de expediente de control interno: **COTAIP/921/2019**.
- V. Discusión y aprobación de la respuesta que mediante oficio **CM/SEIF/2786/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Contraloría Municipal.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Lic. José**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Marcos Quintero Buendía, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las doce horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la solicitud de información con número de folio 01601019, radicada bajo el número de expediente de control interno: **COTAIP/921/2019**.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura y análisis de dicha información. -----

V.- Discusión y aprobación de la respuesta que mediante oficio CM/SEIF/2786/2019, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Contraloría Municipal.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Contraloría Municipal, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine en cuanto a la respuesta otorgada por la Dependencia responsable. -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 24 de agosto de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01601019**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicitud dirigida al Órgano Interno de Control Listado de todos los servidores públicos sancionados del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2019 por esta dependencia, detallando tipo de sanción, y puesto y área del servidor público. Así como el porcentaje que representa esa cantidad entre la cantidad total de funcionarios que forman parte de todas las áreas que están al alcance de las funciones de control interno de la dependencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."** ...(Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/921/2019**. -----

DOS. - Para su atención se turnó a la Contraloría Municipal quien a través del oficio **CM/SEIF/2718/2019**, para dar respuesta a dicha solicitud, envía **"Listado de los servidores públicos sancionados, así como el porcentaje que representa"**. En



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

consecuencia mediante oficio **COTAIP/3218/2019**, se solicitó a dicha Dependencia reconsiderar su respuesta, en virtud de que en la información anexa a su oficio, consistente en listado de los servidores públicos sancionados y demás datos proporcionados, refiere en los numerales 3 y 4, información que está vinculada con las carpetas de investigación que se integraron en la Fiscalía General del Estado, que motivó la **Reserva de Información con número 005/2019**, por un plazo de tres años, solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y confirmada por este Comité de Transparencia, mediante **Acta de Sesión Extraordinaria CT/204/2019**, de fecha 26 de agosto de 2019.

TRES. – Mediante oficio **CM/SEIF/2786/2019**, el Titular de la Contraloría Municipal, manifestó: **“Al respecto, en atención a su solicitud adjunto al presente el listado con la relación de los servidores públicos sancionados del 1 de enero al 30 de junio de 2019, consistente en 49 registros de los 51 reportados inicialmente. Ahora bien, en cuanto a la información previamente reportada en los registros números 3 y 4, y de los cuales de conformidad a su oficio COTAIP/3218/2019 se encuentran vinculados con las carpetas de investigación CI-CPJ-VHSA-xxx-2016 y CI-CPJ-VHSA-xxx-2018, es preciso señalar, que los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de los registros reportados en los numerales 3, 4, se encuentran concluidos, motivo por el cual fueron incluidos en la relación inicialmente proporcionada. En tal sentido, respetuosamente le solicito, en términos del artículo 48 fracción I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la intervención del Comité de Transparencia, para que determine lo conducente.”** ... (Sic). -----

CUATRO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3258/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de la respuesta otorgada por la Dependencia responsable.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la respuesta otorgada por la Dependencia responsable, descrita en los Antecedentes de la presente acta. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2019-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información proporcionada por el Titular de la Contraloría Municipal, mediante oficios **CM/SEIF/2716/2019 y CM/SEIF/2786/2019, los cuales están** vinculados con las carpetas de investigación que se integraron en la Fiscalía General del Estado, que motivó la **Reserva de Información con número 005/2019**, por un plazo de tres años, solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y confirmada por este Comité de Transparencia, mediante **Acta de Sesión Extraordinaria CT/204/2019**, de fecha 26 de agosto de 2019, por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, el contenido de los citados documentos de conformidad con lo siguiente: -----

III.- Mediante Acta de Sesión Extraordinaria **CT/204/2019**, este Órgano Colegiado confirmó la **Reserva Total de Información con número 005/2019** solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a las carpetas de investigación **CI-CPJ-VHSA-XXX-2016 y CI-CPJ-VHSA-XXX-2018**, hasta en tanto se resuelva y cause estado la misma en virtud de que la divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la actividad de las estrategias en materia de las averiguaciones previas, debido a que se trata de carpetas de investigación ante el Ministerio Público y su divulgación permitiría que tercera personas los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro el indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio o no de la acción penal y la acusación contra el imputado. Respecto a la presente solicitud consistente en: **"Solicitud dirigida al Órgano Interno de Control Listado de todos los servidores públicos sancionados del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2019 por esta dependencia, detallando tipo de sanción, y puesto y área del servidor público. Así como el porcentaje que representa esa cantidad entre la cantidad total de funcionarios que forman parte de todas las áreas que están al alcance de las funciones de control interno de la dependencia" ... (Sic)**, la Dependencia responsable informa: **"Al respecto, en atención a su solicitud adjunto al presente el listado con la relación de los servidores públicos sancionados del 1 de enero al 30 de junio de 2019, consistente en 49 registros de los 51 reportados inicialmente. Ahora bien, en cuanto a la información previamente reportada en los registros números 3 y 4, y de los cuales de conformidad a su oficio COTAIP/3218/2019 se encuentran vinculados con las carpetas de investigación CI-CPJ-VHSA-xxx-2016 y CI-CPJ-VHSA-xxx-2018, es preciso señalar, que los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de los registros reportados en los numerales 3, 4, se encuentran concluidos, motivo por el cual fueron incluidos en la relación inicialmente proporcionada. En tal sentido, respetuosamente le solicito, en términos del artículo 48 fracción I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la intervención del Comité de Transparencia, para que determine lo conducente." ... (Sic)**. Por tanto este Comité, considera que la información

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

que ha sido reservada mediante **Reserva Total de Información con número 005/2019, mediante Acta de Comité CT/204/2019** y la información que se mencionó en los numerales 3 y 4 del listado de los servidores públicos sancionados por el órgano de Control interno, es la misma, por tanto, no procede su divulgación ya que ello representa un riesgo real, ya que comprometería la actividad de las estrategias en materia de las averiguaciones previas, debido a que se trata de carpetas de investigación ante el Ministerio Público y su divulgación permitiría que tercera personas los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro el indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio o no de la acción penal y la acusación contra el imputado, tal como lo ha considerado este Comité. Por tanto, es procedente que se confirme la respuesta otorgada por la Contraloría Municipal mediante oficio **CM/SEIF/2786/2019**, es decir el listado de servidores públicos sancionados del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2019, consistente en 49 registros. -----

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar** la respuesta otorgada por la Contraloría Municipal mediante oficio **CM/SEIF/2786/2019**, es decir el listado de servidores públicos sancionados del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2019, consistente en 49 registros.. -----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se confirma la respuesta otorgada por la Contraloría Municipal mediante oficio **CM/SEIF/2786/2019**, es decir el listado de servidores públicos sancionados del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2019, consistente en 49 registros, analizado en el considerando III de la presente acta. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Contraloría Municipal, que este Comité, confirmó la respuesta otorgada mediante oficio **CM/SEIF/2786/2019**. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



Lic. Martha Elena Ceferino
Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Secretario Técnico
Vocal